TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PARARRAYOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE GRUP TERSA.

NUMERO DE EXPEDIENTE CTTE1005

1. OBJETO. 3
2. EMPLAZAMIENTO. 3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO. 3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 4
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS. 4
5.1. Mantenimiento preventivo 4
5.2. Mantenimiento correctivo 7
6. MEDIOS Y PERSONAL TÉCNICO NECESARIOS 8
7. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO 8
8. SUBCONTRATACIÓN 9
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO 9
9.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ... 9
9.2. Responsable del contrato por parte de grup TERSA 10
10. RESCISIONES ESPECÍFICAS 10
11. MEDIO AMBIENTE 11
11.1. Gestión de residuos 11
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 11
13. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO 11
14. GARANTÍAS 12
15. ANEXOS 12

1. OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto garantizar el funcionamiento óptimo y la seguridad de los sistemas de pararrayos instalados en el las diferentes instalaciones de grupo TERSA según la normativa UNE 21.186:2011 y UNE EN62305, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Código Técnico de Edificación.

2. EMPLAZAMIENTO.

El servicio se realizará en las siguientes instalaciones:

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. (TERSA)

Planta de Valorització Energètica de Sant Adrià de Besòs:

Ubicación: Avinguda Eduard Maristany 44 08930 Sant Adrià de Besòs

- 2 instalaciones de pararrayos:
    - Terraza horno número 2, modelo INGESCO PDC 6.3.
    - Chimenea, modelo FRANKLIN.

PLANTA D'APROFITAMENT ENERGÈTIC DE BIOGÀS A LA VALL D'EN JOAN:

Ubicación: Carretera sentiu s/n, Gavà

- 1 instalación de pararrayos en el edificio modelo electrónico (normalizado).

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A. (SEMESA)

Ubicación: Carretera Camí Antic de Barcelona a Valencia B-210 Km 1. de Gavà (Barcelona).

- 3 pararrayos NORMALIZADO PDC modelo CONIC-L
    - 2 en la nave de envases.
    - 1 en el almacén de TERSA.

- 1 pararrayo PDC dieléctrico modelo 5/4 en la nave.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto de duración será de dos (2) años más tres (1+1+1) prórrogas anuales expresas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de revisión y mantenimiento correctivo de todos los componentes de los pararrayos garantizan el funcionamiento efectivo y seguro de los sistemas de protección contra rayos.

En la cláusula 2 del presente documento se encuentran las ubicaciones de los diferentes parrayos instalados por los diferentes edificios de grup TERSA.

Las empresas licitadoras deberán contar con la debida habilitación profesional para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento, lo que incluye el disponer de la debido certificación en electricidad o electrónica; disponer de los debidos conocimientos en sistemas de protección contra rayos, las debidas certificaciones y cualificaciones en normativas de seguridad eléctrica y en PRL; así como la certificación en técnicas de inspección y mantenimiento de pararrayos, según las normativas aplicables.

5.1. Mantenimiento preventivo

Este servicio incluye una inspección visual completa de cada instalación y la comprobación de las tomas de tierra para detectar daños visibles, corrosión o cualquier otro problema aparente y corregirlos.

El servicio de mantenimiento preventivo se realiza de manera anual.

Debido a la casuística del presente servicio, el licitador deberá realizar de manera rigurosa todo lo detallado en el Anexo número 1 del presente pliego, relativo a las clàusulas de seguridad y salud.

De manera específica:

<u>Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs:</u>

El licitador deberá contar con equipos de seguridad (y las formaciones correspondiente). En planta se dispone de carro de línea de vida para acceder o doble gancho. Una de las personas que acuda a realizar el mantenimiento debe ser recurso preventivo, con diferenciación de la persona que realiza el servicio.

Tipo de captador en terraza modelo Ingesco PDC 6.3:

Tipo de captador en chimenea modelo Fraikin:

Planta d'aprofitament energètic de Biogàs a la Vall d'en Joan:

Tipo de captador: Electrónico normalizado.

Los trabajos de mantenimiento en este caso, no requieren de recurso preventivo ya que las revisiones se realizan a nivel de suelo, sin requerir corriente eléctrica.

Selectives Metropolitanes, S.A.:

Tipo de captador modelo normalizado PDC model CONIC-L:

Nave de envases 1:

Nave de envases 2:

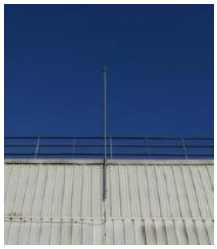

Almacén:

Tipo de captador PDC dieléctrico modelo 5/4:

El licitador deberá contar con equipos de seguridad (y las formaciones correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá contar con sistemas de elevación para proceder a la ejecución del mantenimiento, mediante una plataforma elevadora de 43 metros de longitud. En consecuencia, los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán disponer de la correspondiente formación en trabajos de altura.

A continuación se detallan los servicios de manera general comprendidos en el mantenimiento:

1. CABEZAL:

Comprobación del estado de conservación del sistema de captación.
Se comprobará si existe proceso de oxidación, la fijación del mástil, anclajes y conexiones.

2. RED CONDUCTORA:

Comprobación de la continuidad eléctrica, unidad de bajantes, trayectoria, estado de las abrazaderas de la red conductora, tensado, curvaturas, oxidación, tubo de protección, contador de rayos, conexiones y fijaciones.
Existencia de elementos próximos: protección y/o conexión.

3. TOMA DE TIERRA:

Comprobación de las conexiones con la red conductora y de la resistencia ohmica (esta operación de medición se efectuará con un medidor de alta precisión el cual debe disponer de certificado de calibración) y se revisará el estado general de conservación.

4. ESTUDIO DE COBERTURA:

Este servicio está orientando a determinar si el nivel de protección y la actual cobertura está lo suficientemente dimensionada para la seguridad de las dependencias.

5. NORMATIVAS DE APLICACION:

Normativas UNE 21.186:2011, UNE EN 62305, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Código Técnico de Edificación CTE -SUA8.

Se registrará la documentación detallada de todas las actividades realizadas durante la revisión y mantenimiento incluyendo los resultados de las pruebas, reparaciones realizadas y cualquier recomendación para futuras acciones de mejora i/o reparación.

Una vez realizados los servicios preeventivos, el adjudicatario tendrá que emitir en un plazo máximo de 15 días después de la intervención, el correspondiente informe técnico indicando los trabajos realizados, las incidencias detectadas y el presupuesto de las actuaciones correctivas a realizar en caso necesario, junto con un albarán valorado al responsable de cada instalación para su validación, en el albarán deberá aparecer el número de contrato y el número de pedido correspondiente.

5.2. Mantenimiento correctivo

Previa a la realización del mantenimiento correctivo, el presupuesto presentado previamente debe estar aceptado y consensuado con el responsable del contrato de cada unidad de negocio de grup TERSA para cada instalación.

El Adjudicatario en su oferta tiene que incluir toda la mano de obra y los recursos temporales necesarios para poder cumplir con este contrato.

Todo el material y maquinaria necesarios para realizar el servicio tiene que tener la certificación CE y cumplir con la calidad requerida y se aplicarán las mejoras que grup TERSA necesite en cada caso.

Se establece un presupuesto en forma de partida alzada sobre el cual se facturarán los recambios utilizados en los servicios correctivos, así como el desplazamiento y la mano de obra que han hecho falta para realizar los mantenimientos correctivos.

El servicio de mantenimiento correctivo englobará los conceptos siguientes:

- Desplazamiento (incluye los kilómetros, el tiempo de conducción desde el domicilio del adjudicatario y la vuelta desde el centro de grup TERSA hasta el domicilio del adjudicatario y las dietas).

- Mano de obra en servicio (tiempo en las instalaciones desde que se accede a la planta pasando por la báscula de acceso, hasta la salida por la misma báscula)

- Sistemas de elevación en caso de ser necesarios.

Después de cada intervención el adjudicatario tendrá que comprobar el resultado del trabajo hecho y que todo queda en óptimas condiciones en cumplimiento a la Normativa

UNE 21.186:2011. El adjudicatario tendrá que avisar al responsable de cada instalación para que le dé la aprobación de que se ha realizado la tarea.

Los servicios correctivos solo se facturarán en caso de realizarlos y previa petición y la autorización del personal responsable de cada una de las instalaciones.

Una vez realizados los servicios correctivos correspondientes, el adjudicatario tendrá que emitir en un plazo máximo de 15 días después de la intervención, el correspondiente informe técnico indicando los trabajos realizados junto con un albarán valorado al responsable de cada instalación para su validación, al albarán tendrán que aparecer los conceptos de desplazamiento, horas, los recambios necesarios utilizados, el número de contrato y el número de pedido correspondiente.

Se designa una partida alzada de 5.000 € año (incluyendo desplazamientos y mano de obra). En el caso que este importe no se utilice un año se acumulará para el siguiente y así hasta la finalización del contrato. La partida alzada también será de aplicación en el caso de la inclusión de nuevas instalaciones, ya sea en las instalaciones actuales para la adecución de las mismas o en el caso de aumento de instalaciones por parte de grupo TERSA.

6. MEDIOS Y PERSONAL TÉCNICO NECESARIOS

El adjudicatario tendrá que contar con el material necesario para poder realizar satisfactoriamente los trabajos especificados en este pliego.

Durante las intervenciones, GRUP TERSA o en su defecto cada unidad de negocio, podrá realizar auditorías de los vehículos, enseres, ropa de trabajo y epi's utilizados por el adjudicatario, con el objetivo que cumplen todos los requerimientos necesarios.

Debido a las características del procedimiento, y tal como se indica en el anexo número 1 del presente pliego relativo a la protección de riesgos laborales; para realizar el mantenimiento de pararrayos los técnicos deberán disponer de:

- Especialización y formación en protección frente al rayo para las técnicas de inspección y mantenimiento de pararrayos, según las normativas aplicables.
- Formación específica en Prevención en PEMP
- Formación en trabajos en altura
- Cualquier requisito exigido en el Anexo 1 en temas de prevención

Todas estas especificaciones han de estar debidamente documentadas.

7. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El contratista estará obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en este pliego, y en las condiciones que se indican, y será responsable a todos los efectos.

La prestación de los servicios deberá incluir todos los requisitos de la reglamentación que afecte a todas las operativas que se deban y, en general, con cualquier tema que le sea de aplicación, dictada tanto por los organismos competentes como europeos, estatales, autonómicos, locales y/o sectoriales.

8. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de GRUP TERSA.

GRUP TERSA podrá pedir al adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El adjudicatario tendrá que aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que estas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación a la naturaleza de la acción que se tenga que desarrollar en la empresa contratista, y será responsable que los montajes se ajusten al que se establece en este PPT.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

9.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista tendrá que nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor ante grup TERSA, y que será el responsable de la correcta ejecución del servicio.

Entre otras cosas el responsable deberá:

• Estar localizable durante toda la duración del presente contrato.

• Proporcionar su número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

• Proporcionar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para poder pasar las incidencias.

• En el caso de cambio de responsable del contrato está obligado a avisar y actualizar los datos de contacto.

• Disponer en los centros durante la ejecución de los trabajos de un responsable del servicio, además de los recursos preventivos requeridos.

• Mantener actualizada toda la documentación a la plataforma de Coordinación E-GESTIONA del personal que tiene que realizar las intervenciones durante todo el periodo de vigencia del contrato, para que en caso de urgencias puedan acudir de inmediato a todas instalaciones

• Comunicar de forma inmediata a grup TERSA cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, a la seguridad y salud de las personas, a las condiciones medioambientales del entorno o que pueda alterar la planificación de las tareas, aunque ya se estén poniendo medios adecuados por su resolución.

• Comprometerse a mantener las instalaciones en el mismo estado de conservación y limpieza en el que se encontraban. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de los desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del adjudicatario y serán descontados del servicio.

9.2. Responsable del contrato por parte de grup TERSA

Por parte de grup TERSA, se designará un responsable del contrato por cada unidad de negocio, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. El responsable del contrato por parte del adjudicatario deberá:

• Proporcionar su número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

• Designar un responsable de mantenimiento que hará de interlocutor con el adjudicatario durante el servicio. Este responsable abrirá un permiso de trabajo cuando empiece la intervención y cerrarla cuando se acabe.

• Facilitar el suministro de energía eléctrica, agua y aire, así como la iluminación general de la zona de trabajo.

• Facilitar el acceso a lavabos al personal que se encuentra a la planta realizando la intervención.

10. RESCISIONES ESPECÍFICAS

Además de las penalizaciones específicas y legales, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las causas siguientes:

a) Por incumplimiento de la legislación vigente.

b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.

c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempos y forma los trabajos contemplados.

d) La carencia de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.

e) Por indisponiblitat prolongada de los equipos por causas alentadoras a los trabajos desarrollados por el adjudicatario.

f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquier de las causas anteriores, el adjudicatario dispondrá de periodo de tiempo, que será acordado con TERSA y la extensión del cual dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de enmendar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Estas modificaciones no tendrán que suponer ningún coste para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el adjudicatario no podrá reclamar ningún pago en concepto de indemnización o lucro cesante.

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Gestión de residuos

La gestión de residuos generados durante el servicio será a cargo del adjudicatario, siempre mediante gestor de residuos autorizado por la Agencia de Residuos de Cataluña (ARCO) y cumpliendo con toda la información y documentación requerida por esta administración.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se tendrá que dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos del grupo TERSA, especialmente, todo el especificado en las cláusulas del Anexo 1.

13. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se realizará a la ejecución de los mismos.

Para las revisiones anuales, se realizarán una vez finalizadas las mismas. En caso de requerir de un mantenimiento correctivo, se podrá facturar una vez finalizado el mismo.

La empresa adjudicataria deberá realizar una factura para cada empresa donde se encuentran ubicados los pararrayos de manera diferenciada:

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
Se deberá indicar la dirección del servicio:
PVE – SANT ADRIA DEL BESOS
PLANTA DE BIOGAS

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable de cada instalación del GRUP TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados, en cada uno de los casos a :

TERSA – administracio@tersa.cat
SEMESA- administracio@semesa.cat

14. GARANTÍAS

El Adjudicatario garantizará el alcance de las posibles acciones correctoras que surgan en las inspecciones indicadas en este pliego, en lo referente a defectos y errores en la ejecución por un periodo de tres (3) años, contando a partir de la fecha de la realización de las mismas. La garantía no cubrirá el desgaste normal de los equipos en condiciones de operación normales.

Por consiguiente, estarán incluidos en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto detectado.

15. ANEXOS

ANEXO Nº1: CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES